INFORME SECRETARIAL.- En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el proceso ORDINARIO No. 110013105032-2017-00053-00, informando que la audiencia programada para el pasado 23 de abril de 2020 no se llevó a cabo. Sírvase proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTO S**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. SEÑÁLESE el día OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a la hora judicial de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.), oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación y/o trámite contemplada en el ARTÍCULO 77 CPTSS y la audiencia de juzgamiento de que trata el ARTÍCULO 80 DEL CPTSS, lo cual se realizará de manera virtual a través de la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados <u>ANTES</u> de la hora señalada al correo electrónico <u>ilato32@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

2. Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrado en el expediente, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace directo a la audiencia.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,